ACTA DE INICIO

CONTRATO No. MC-SECGEN-PES-002-2023

CIUDAD	Cartagena de Indias
No. CONTRATO	MC-SECGEN-PES-002-2023
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – NIT. 890.480.184-4
CONTRATISTA – NIT	GLAN CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT. 900.536.405-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA – CC. 73.071.492
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD (SG-SST) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LOS BARRIO DE LA CANDELARIA Y LA ESPERANZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN"
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS **($90.870.419,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	(30) TREINTA DIAS
SUPERVISIÓN	**DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 Plan de Emergencia Social Pedro Romero
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena de Indias
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2023

Los suscritos **DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR**, en Calidad de Asesora de Despacho Código 105 Grado 59, como responsable de la supervisión del contrato **MC-SECGEN-PES-002-2023,** suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias, y **GLAN CONSTRUCCIONES SAS**, representada legalmente por **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.071.492 de Cartagena-Bolívar, dejan constancia del inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y presentación de todos los soportes documentales exigidos, incluido las garantías contractuales. Esto es:

1. Garantía de Cumplimiento del Contrato – Póliza: CG-1047074 – Emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - Aprobada en SECOP II y verificada.
2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual – Póliza: CG-1010582 – Emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A – Aprobada en SECOP II y verificada.

3. Certificado de Registro presupuestal No. 866 de fecha 09 de agosto de 2023

De conformidad con las obligaciones contenidas en los estudios y documentos previos, anexo técnico y clausurado del Contrato, las partes se ceñirán a lo establecido en ellos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SUPERVISOR

DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero

CONTRATISTA

CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA
Representante Legal
GLAN CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.536.405-5

Proyectó: Gustavo Sands Medina – Asesor Jurídico Externo PES-PR
Vbo. Anyela Schorborgth – Líder UIC PES-PR